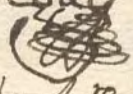


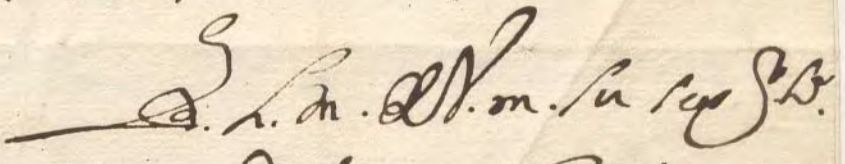
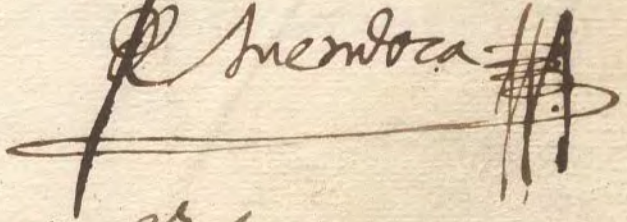
[Large decorative flourish]

Illi S. mo. Con la Carta de Om. de 3. del corx.
 y testimonio que la acompaña, quedo enterado de
 la poca razon que tiene D. Jph Estuño Amaya,
 vezino de esta Ciudad, para resistirse, y dis-
 putar, que el meson suyo ayra de servir de lugar
 del ala tropa, y en esto termino, dexubo todo lo
 executado por este Ayuntamiento y providencias de
 el S. Alcaide Mayor. sin mas obligos. q. la
 de pagarle lira y llanam. las Alquileres todo
 el tiempo que la d. se de el, hasta la entree
 de las llaves; deviendo asi misma prevenerse
 a D. Miguel Joaquin Sanchez, que aun quan-
 do no mediar el Portentero cercano q. tiene
 con el expresado D. Jph Estuño Amaya, esta
 obligado a proponer todo respecto particular, al
 R. Sr. y fundar su Petto en razones solidas
 notoriamente justificadas.
 Nro. S. que. a Om m. d. Murcia -
 22 de sept. de 1778.

en 7 de Agosto de
 1772 se presento en
 el Ayuntamiento por
 Mig. Joaquin Sanz
 una carta del S. Inten-
 dente de Murcia su
 fecha de Marzo de dho
 año, por la q. se manda
 se desmembre esta, o
 se inserte aquella, q.
 obiaz en lo sucesivo
 reproducciones, q. solo
 sirven de discordar
 los animos, en la qual
 se incluye copia de
 otra escrita ad. Thom.
 de ybanes: y para q.
 conve y vira esta car-
 ta se bea igualm. la
 otra, se alla colocado
 tubim. a la letra en
 el libro capitular en
 7 de set. de 772. y de
 orden de la R. Justicia
 lo anoto, y firmo.

Ortega


se recibio el 26 de set.
 y en el señor sa vez ala
 y la fha de la carta esta equi-
 vocada.


 J. Antonio Carrillo
 R. Menedora


La Justicia y Ayuntamiento de la d. de Leida.

